

Conozca Sus Derechos: Cómo Preparar A Su Familia Si Esta A Riesgo de Deportación

Wisconsin | enero 2026

Advertencia:

La información proporcionada en esta guía no constituye ni está destinada a constituir asesoramiento legal; en su lugar, toda la información, contenido y material son solo para fines informativos generales. La información en este guía puede no constituir la información legal o de otro tipo más actualizada. Esta guía puede contener enlaces a otros sitios web o materiales de terceros. Dichos enlaces son solo para la conveniencia del lector, usuario o navegante. Los autores no recomiendan ni avalan el contenido de los sitios de terceros.

Los lectores de esta guía deben contactar a un abogado para obtener asesoramiento con respecto a cualquier asunto legal en particular. Ningún lector, usuario o navegante de esta guía debe actuar ni abstenerse de actuar basándose en la información de esta guía sin antes buscar asesoramiento legal de un abogado en la jurisdicción correspondiente. Solo un abogado puede garantizar que la información contenida en este documento y su interpretación son aplicables o apropiadas para su situación particular. El uso y acceso a este paquete o a cualquiera de los enlaces o recursos contenidos en él no crean una relación abogado-cliente entre el lector, usuario o navegante y los autores del sitio web, las firmas de abogados contribuyentes, los miembros del comité o sus respectivos empleadores.

Las opiniones expresadas en este sitio o a través de él son las de los autores individuales que escriben en su capacidad personal, no las de MVLC. Se rechaza expresamente toda responsabilidad con respecto a las acciones tomadas o no tomadas basadas en el contenido de este sitio. El contenido de esta publicación se proporciona tal cual, sin hacer representaciones de que el contenido esté libre de errores.

Este paquete fue preparado por Fernandez Chadwick & Crouse, Kilander Legal Services, & the Legal Aid Society of Milwaukee, en colaboración con Marquette Volunteer Legal Clinics.

Tabla de Contenidos

Preparación: Cómo Proteger A Sus Hijos Si Está Preocupado Por Ser Deportado	1
Haz un plan para el cuidado de sus hijos si no estás disponible	1
Proteja sus derechos parentales si ice lo detiene	5
Proteja Sus Derechos Parentales Si Ice Lo Detiene	7
Aprensión	7
Me detuvo ice, ¿qué debo hacer ahora?	7
Fianzas de Inmigración	8
¿Qué puedo hacer para ser liberado?	8
¿Qué Sucede Si Me Dicen Que Firme Mi Deportación?	9
¿Cómo Encuentro Un Abogado De Inmigración?	9
Su "A Number" y el Oficial de Deportación	10
Detención	11
Estoy Detenido, ¿Cómo Puedo Ser Liberado?	11
¿Podrán Visitarme Mis Hijos en la Detención?	12
¿Cómo Funciona el Proceso del Tribunal de Inmigración y Cómo Puedo Disputar Mi Caso?	
12	
Deportado	13
¿Puedo Llevarme a Mis Hijos Si Soy Deportado?	13
¿Qué Pasa Si Mis Hijos Están en Cuidado de Crianza y Soy Deportado?	13

Apéndice: Formularios y Recursos

Ejemplo de una lista de Información para el Cuidador

Lista de Información Importante para el Cuidador (Formulario en Blanco)

Sample Letters to Give to Caregiver (Blank Form)

Poder Notarial para Delegar la Autoridad Parental (Formulario en Blanco) Recursos de Inmigración

Conozca Sus Derechos al Interactuar con las Fuerzas Policiales (Voces de la Frontera)

PREPARACIÓN: CÓMO PROTEGER A SUS HIJOS SI ESTÁ PREOCUPADO POR SER DEPORTADO

Si eres padre o madre y te preocupa que puedas ser deportado o detenido por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), este guía puede ayudarte a proteger a tus hijos. Este guía le ayudara a asegurar que tenga un plan para mantener a sus hijos en caso de que no esté disponible para cuidar de sus hijos. Si el Departamento de Servicios para Niños y Familias (CPS) interviene, este guía también le ayudara con información sobre cómo proteger sus derechos como padre si el departamento de CPS se involucra.

Abogados y otros defensores de derechos de inmigración y la protección de menores han preparado este guía, lo cual contiene asesoramiento legal y práctico sobre cómo puede proteger a su familiar si eres deportado. Sin embargo, cada familia y cada situación es diferente. Si tiene preguntas sobre este guía o sobre lo que se recomienda y cómo las recomendaciones en este guía pueden aplicarle a usted y a su situación, es importante que se ponga en contacto con un abogado.

HAZ UN PLAN PARA EL CUIDADO DE SUS HIJOS SI NO ESTÁS DISPONIBLE

Es importante hacer planes con anticipación para el cuidado de sus hijos en caso de que seas detenido. No espere hasta que ocurra algo malo para comenzar a planificar; podría ser demasiado tarde si espera.

1. Elije a la persona que quieras que cuide a tus hijos si eres detenido. Esta persona debe ser:
 - Alguien en que confíes.
 - Alguien que esté dispuesto y sea capaz de cuidar de sus hijos el tiempo que sea necesario.
 - Alguien que nunca haya perdido la custodia de sus propios hijos por parte de CPS.
 - Alguien que no haya sido condenado por delitos contra menores (abuso físico, negligencia, abuso sexual u otro tipo de violencia contra menores de edad)
 - Alguien que no viva con otra persona que haya sido condenado por delitos contra menores o haya perdido la custodia de sus hijos ante CPS.
 - Además, es preferible elegir a alguien sin antecedentes criminales, alguien que no esté en riesgo de ser deportado y que no esté en libertad condicional o bajo libertad vigilada. No querrás que tus hijos terminen en cuidado de crianza porque su cuidador también fue detenido. Sin embargo, ciertas condenas criminales (especialmente si son de hace más de cinco años) o estar en libertad condicional o en riesgo de deportación son factores que se pueden manejar si es necesario.
2. El cuidador puede ser pariente, pero no tiene que serlo.

- Generalmente, los niños se sienten más cómodos con un familiar biológico que conocen. Sin embargo, si no tienes familia en el área, o si los miembros de su familia no podrán pasar una verificación de antecedentes o no pueden cuidar de sus hijos, puede elegir a un amigo en que confía. Debe ser una persona segura.
- Un cuidador que no es familia no calificará para los pagos de “Kinship” (dinero que el gobierno otorga a familiares que cuidan de sus seres queridos), así que asegúrese de que el cuidador pueda mantener a tus hijos sin esta ayuda.

3. Si tienes varios hijos, puedes elegir más de un cuidador.

- Si es necesario dividir a sus hijos entre diferentes cuidadores, asegúrate de que los cuidadores sepan cómo comunicarse entre ellos y que estén dispuestos a cooperar. Los niños necesitarán poder verse si viven en diferentes hogares.

4. Habla con la persona o las personas que quieras confiar el cuidado de tus hijos para asegurarte de que están dispuestos y son capaces de hacerse cargo de ellos en caso de que algo te suceda.

- Preguntas importantes que debes hacerles incluyen:
 - Si me arrestan o deportan, ¿dejarás todo lo que estés haciendo para venir a recoger a mis hijos inmediatamente ese mismo día?
 - ¿Tienes suficiente espacio para que mis hijos vivan contigo? (Hablaremos más sobre qué significa “suficiente espacio” más adelante en este guía).
 - Si CPS se comunica contigo sobre mis hijos, ¿estarás dispuesto a reunirte con ellos, mostrarles tu casa y someterte a verificaciones de antecedentes?
 - ¿Podrás con el cuidado de mis hijos económicamente si no estoy para ayudar financieramente? (También hablaremos más sobre esto más adelante en la guía).
 - Si eliges a más de un cuidador, pregunta: ¿Estarás dispuesto a cooperar con el otro cuidador para asegurarte de que mis hijos se vean y se ayuden mutuamente según sea necesario?

5. Una vez que hayas confirmado que la persona cuidadora está dispuesta y capacitada para cuidar a tus hijos, identifica a un cuidador de respaldo.

- Esta persona debe cumplir con los mismos criterios que el cuidador principal (consulta la lista en el punto #1), pero solo asumiría el cuidado si el primer cuidador deja de estar disponible o no puede seguir cuidando a tus hijos.
- El proceso de deportación puede tomar mucho tiempo, por lo cual es esencial contar con un plan de respaldo en caso de que el primer cuidador no esté disponible. Tener un cuidador de respaldo es especialmente importante si el primer cuidador también está en riesgo de deportación, está en libertad condicional o bajo supervisión y podría ser detenido repentinamente.
- Asegúrate de hablar también con la persona que has identificado como cuidador de respaldo para confirmar que está dispuesta a asumir el cuidado de tus hijos si es necesario.

6. Haz una lista con información importante sobre tus hijos y entrégasela a los cuidadores principales Y al cuidador de respaldo. **Este paquete incluye un ejemplo y una versión en blanco de esta lista.** La mejor práctica es escribir esta lista en papel y guardarla en un lugar seguro en tu hogar o con una persona de confianza que no la pierda. También puedes (y deberías) tomarle una foto y enviarla a los cuidadores, pero después debes borrar la foto de tu teléfono. Esta lista contiene información confidencial que no querrás que ICE tenga en su poder, y si eres detenido, podrían (legal o ilegalmente) revisar tu teléfono. Asegúrate de actualizar la lista cada pocos meses para que tenga la información más reciente. La lista debe incluir:

- El nombre completo y la fecha de nacimiento de cada niño. Aunque los cuidadores conozcan a tus hijos y puedan saber esta información, es fundamental que la tengan. No incluyas el número de seguro social de tu hijo en esta lista si la vas a compartir con varias personas, pero sí debes incluir instrucciones sobre dónde encontrar el número de seguro social.
- Información sobre la escuela de cada niño, el nombre del maestro y detalles sobre cómo llegan y salen de la escuela cada día. Si tiene niños más pequeños, esto incluye información sobre la guardería o información sobre niñeras. Es crucial que tus hijos asistan a la escuela todos los días. Si toman el autobús escolar, anota la ubicación de la parada, la hora en que los recogen y los dejan. Si van a la guardería, incluye el nombre, el número de teléfono de una persona de confianza en la guardería y los horarios en los que asisten. Si tienen transporte a la guardería, incluye los horarios y ubicaciones de transporte.
- Información del seguro médico de cada niño, el nombre del médico, dentista, farmacia, medicamentos y cualquier necesidad médica especial. Esto es especialmente importante si alguno de los niños tiene necesidades médicas específicas. Si usas MyChart para los proveedores médicos de tus hijos, anota la información de inicio de sesión en la lista. Si no tienes MyChart, solicita ayuda en el consultorio del médico para configurarlo. Esto permitirá a los cuidadores acceder a toda la información médica, medicamentos y citas futuras si tú no estás disponible.
- Información sobre cualquier ahorro financiero que hayas podido reservar para el cuidado de tus hijos. No todas las familias pueden hacerlo, pero si tienes algún fondo, incluye la información necesaria para acceder a ese dinero. Si recibes manutención infantil, asegúrate de que el cuidador sepa dónde está la tarjeta de débito de manutención y cuál es el PIN.
- Lista de contactos de emergencia, con nombres, direcciones (si las tienes) y números de teléfono. Debes incluir al menos tres personas para cada niño. No tienen que ser las mismas para cada hijo, pero deben ser personas en las que confíes y que puedan ayudar con el cuidado, el transporte, etc.
- Información de contacto de cualquier institución a la que ICE podría llevarte. Incluye el número de teléfono de tu abogado de inmigración, si tienes uno, o el de la instalación donde podrías ser detenido

7. Crea un Poder Notarial (Carta Poder) de Cuidado Infantil para delegar el poder parental. **Este paquete incluye un formulario en blanco de Poder Notarial (Carta Poder) para**

delegar el poder parental. Debes completar un Carta Poder para cada cuidador y cada niño. Esto no significa que estés renunciando a tus derechos parentales; simplemente les das la autoridad para tomar decisiones médicas, educativas y dentales por tus hijos en caso de que no estés disponible. Es importante que tanto tú como los cuidadores firmen este Carta Poder frente a un notario público. No es necesario darles una copia de inmediato a los cuidadores; puedes guardar las copias en una carpeta para tenerlas listas cuando se necesiten. **Pero es crucial que los Carta Poder estén firmados y listos, ya que no podrás hacerlo una vez que seas detenido. Algunos Carta Poder solo son válidos por un año, por lo que debes asegurarte de renovarlos antes de que expiren.**

Un Poder Notarial de Cuidado Infantil puede durar más de un año si el cuidador designado es un pariente legal. Según la ley de Wisconsin, un pariente legal incluye: “un padre, padrastro, hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, medio hermano, media hermana, cuñado, cuñada, primo hermano, primo segundo, sobrino, sobrina, tío, tía, tío abuelo, tía abuela o cualquier persona de una generación anterior con el prefijo abuelo, bisabuelo o tatarabuelo, ya sea por sangre, matrimonio o adopción legal, o el cónyuge de cualquiera de estas personas.” Si el cuidador no es un pariente legal, el Carta Poder solo será válido por un año. Puedes hacer uno nuevo si expira o está por expirar.

8. Crea una carpeta con documentos importantes de cada niño. Estas carpetas deben incluir: Certificados de nacimiento de tus hijos; Poder Notarial para cada niño; Una copia impresa de la lista de información importante mencionada arriba; y cualquier otro documento importante relacionado con tus hijos. Asegúrate de que una persona de confianza en tu hogar (o el cuidador designado) sepa dónde están estas carpetas y cómo encontrarlas en caso de emergencia.
9. **IMPORTANTE:** Asegúrate de que los cuidadores tengan acceso a tu hogar para recoger las carpetas y las pertenencias de tus hijos. Puedes decirles el nombre de una persona que tenga una llave de tu casa o darles una llave por adelantado si lo prefieres.
10. Cosas que CPS podría considerar si recibe una alerta sobre el cuidado de tus hijos. Si eres detenido, asegúrate de que tú o alguien de confianza notifique de inmediato a los cuidadores. Es crucial que los cuidadores puedan presentarse en minutos, especialmente si los niños son menores de 12 años. Si los niños quedan sin supervisión, aunque sea por unas horas, pueden ser llevados a un hogar temporal. Además de poder presentarse rápidamente, deberías considerar lo siguiente cuando tus hijos estén con los cuidadores:
 - ¿Cada niño tiene un espacio para dormir? Los niños del mismo género pueden compartir una habitación. Pueden compartir cama por algunas noches, pero debe haber un plan para proporcionar camas separadas. Los niños de géneros diferentes mayores de 7 años no pueden compartir cama y deben tener habitaciones separadas lo antes posible. Si los cuidadores tienen sus propios hijos, pueden compartir cuarto con tus hijos si son del mismo género

- ¿La casa es lo suficientemente grande para todos? Generalmente, CPS considera una vivienda como “suficiente grande” si tiene al menos 200 pies cuadrados por persona. Por ejemplo, si hay 10 personas viviendo en una casa de 1,000 pies cuadrados, no es suficiente grande. Podrá funcionar si es una solución de unos días, pero no funcionaría como solución de largo plazo.
- ¿El cuidador puede costear el cuidado de los niños? Si el cuidador tiene beneficios públicos (como “FoodShare,” “Medicaid,” cuidado infantil, etc.), el cuidador puede incluir a los niños en sus beneficios públicos con la Carta Poder. Si el cuidador es un pariente, puede solicitar “Kinship Care,” un estipendio en efectivo mensual para familiares que cuidan a sus seres queridos. CPS verificará que haya comida en el hogar y hará preguntas básicas sobre los ingresos y la capacidad del cuidador para satisfacer las necesidades básicas de los niños.
- Es probable que CPS venga a revisar a los niños en algún momento. Esto no significa que se los llevarán bajo su custodia, especialmente si sigues este guía y tienes planes establecidos para garantizar su cuidado seguro. El cuidador debe estar dispuesto a hablar con CPS, permitirles ver la casa y hablar con los niños. Esto puede ser aterrador para cualquiera, especialmente si el cuidador también tiene sus propios hijos. Es importante asegurarse de que no haya ventanas rotas en el hogar, que haya un refrigerador y una estufa en funcionamiento, y que la calefacción y la electricidad funcionen correctamente. La casa no tiene que ser perfecta, pero debe estar libre de roedores e insectos y no puede haber acumulación de basura. También es esencial que haya espacio suficiente para moverse, un lugar seguro para preparar y comer los alimentos, y un área segura para dormir. La casa debe tener detectores de humo; el departamento de bomberos los proporciona de forma gratuita si vas a la estación en tu vecindario
- Si tienes bebés o niños pequeños, asegúrate de que tengan un corralito o cuna para dormir y de que la casa esté acondicionada para su seguridad. Esto incluye cubiertas para los enchufes, cerraduras en los gabinetes, puertas de seguridad, etc. Asegúrate de que las mascotas sean dóciles o estén alejadas de los niños pequeños. No pongas almohadas ni mantas en el espacio donde duerme un bebé, y asegúrate de que duerman boca arriba.
- Asegúrate de que tus hijos lleven ropa, zapatos y otros artículos necesarios a la casa del cuidador. CPS verificará que los niños tengan la ropa adecuada para el clima. Si los niños no tienen mucha ropa, esto por sí solo no es motivo para que se los lleven, pero es algo que revisan.
- Asegúrate de que el cuidador esté dispuesto a cooperar con CPS si llegan. Una de las razones principales por las que los niños son retirados de familiares o cuidadores designados es porque el cuidador se niega a permitir el acceso de CPS a los niños. Ya que has hecho estos planes para garantizar la seguridad de tus hijos, asegúrate de que el cuidador se sienta lo suficientemente seguro y preparado para hablar con CPS.

PROTEJA SUS DERECHOS PARENTALES SI ICE LO DETIENE

En esta sección, proporcionaremos algunas sugerencias sobre qué hacer para proteger mejor

a sus hijos en el momento en que ICE venga a detenerlo y de inmediato después.

1. Si ICE lo detiene cuando sus hijos están con usted, pida hacer una llamada telefónica para que alguien pueda recoger a sus hijos. Dígale a ICE que cooperará y que solo necesita llamar a una persona para que se haga cargo de sus hijos. Si ICE se niega y CPS toma la custodia de sus hijos, haga todo lo posible para decirle a CPS quién será el cuidador de sus hijos. Infórmeles que usted ha hecho planes y que el cuidador está listo, dispuesto, capacitado y es apropiado. Pida a CPS que llame al cuidador si esa es la única forma de comunicarse con él.
2. Si lo detienen, puede tener un acceso muy limitado a llamadas telefónicas o información durante varios días o semanas. Esto es increíblemente difícil para usted y para sus hijos. Aquí es donde todos los planes que haga ahora ayudarán a proteger a sus hijos.
3. Si CPS toma la custodia de sus hijos, usted tiene derecho de disputar el caso de CPS. En el condado de Milwaukee, a cada parent en un caso CHIPS (Niño Necesitado de Protección o Servicios) se le asigna un abogado. Podrá ser difícil que ese abogado se comunique con usted si está en un centro de detención de ICE. Si tiene un abogado de inmigración, también puede pedirle que averigüe quién es su abogado de CHIPS y tratar de ponerse en contacto con él.
4. A veces, CPS tomará la custodia de sus hijos y presentará un caso CHIPS en la corte, pero dejará a los niños con el cuidador que usted eligió. Esto sucederá principalmente si usted no ha hecho un poder notarial (CARTA PODER) o si el cuidador no puede permitirse mantener a los niños sin ayuda. La mayoría de las familias prefieren que CPS no se involucre, pero a veces CPS puede ayudar a los cuidadores con recursos para el cuidado de los niños.
5. Si CPS coloca a sus hijos en un hogar de acogida, haga todo lo posible para que sean enviados con un familiar o una persona de confianza. Su abogado de CHIPS puede ayudarle en este proceso. Si el familiar o amigo es seguro, CPS debe considerarlo como una opción de cuidado. Puede que tomen su tiempo y que usted tenga que disputarlo en la corte, pero si el cuidador que eligió es seguro, la ley establece que los familiares y amigos cercanos tienen prioridad sobre el sistema de acogida.
6. Es muy importante hacer todo lo posible por visitar a sus hijos lo más rápido y con la mayor frecuencia posible cuando CPS está involucrado. Si está detenido, esto puede ser imposible. Pero si tiene la oportunidad de llamarlos, de comunicarse con CPS para preguntar por ellos o de mantenerse en contacto con sus cuidadores, debe hacerlo con la mayor frecuencia posible. NO evite a sus hijos porque se sienta avergonzado, triste o emocional por su situación. Si puede visitarlos y elige no hacerlo, eso puede ser una razón para que el Estado termine sus derechos parentales. Si ICE le impide visitarlos, esa no es una razón para perder sus derechos. Haga todo lo posible por ver, hablar, escribir o comunicarse con sus hijos cada vez que tenga la oportunidad. Si tiene acceso a papel y lápiz, lleve un registro de cada vez que hable con sus hijos, con el trabajador de CPS,

con el cuidador o con cualquier otra persona involucrada. También puede y debe pedir al cuidador o a CPS las calificaciones, los registros médicos y cualquier actualización sobre sus hijos.

7. Si puede ser liberado de la custodia de ICE, pero ya se ha presentado un caso CHIPS, no puede simplemente ir a recoger a sus hijos. Debe colaborar con CPS para que le sean devueltos. Hable con su abogado de CHIPS sobre este proceso. Puede que no sea difícil recuperarlos una vez que sea liberado, pero aún puede haber algunos pasos que deba seguir para que regresen a su cuidado.
8. Trate de participar en las audiencias judiciales del caso CHIPS desde la detención. El Estado está obligado a intentar que usted pueda comparecer virtualmente, al menos por Zoom. Todas las audiencias de casos CHIPS en el condado de Milwaukee tienen la opción de Zoom. La mayoría de los otros condados también. Asegúrese de que su abogado y el trabajador de CPS sepan que usted quiere asistir a las audiencias. Cuando esté en la corte, haga saber al juez que quiere ver a sus hijos y que ha tomado todas estas medidas para asegurarse de que estén seguros y bien cuidados en su ausencia.
9. Asegúrese de mantener a su abogado de CHIPS informado sobre lo que está sucediendo con su caso de inmigración y a su abogado de inmigración informado sobre su caso CHIPS. Dé permiso a ambos abogados para que se comuniquen entre sí sobre los dos casos. Si es deportado, los dos abogados pueden trabajar juntos para lograr sus objetivos familiares. Ya sea mantener a sus hijos con los cuidadores a largo plazo o tratar de hacer arreglos para que se trasladen con usted a su país de origen, hay muchos factores que deben discutirse.

DEPORTACIÓN: QUÉ HACER PARA PROTEGER SUS DERECHOS PARENTALES SI ICE LO DETIENE

La previa sección de este documento titulado “Preparación” explica los pasos que debe tomar AHORA para evitar que sus hijos sean puestos bajo la custodia de CPS en caso de que ICE lo detenga. Esta parte trata sobre qué hacer si **REALMENTE** es detenido por ICE, separado de sus hijos y enfrentado con tiempo en detención con la posibilidad de deportación. En esta sección, hablamos sobre la protección de sus derechos parentales. Estos son sus derechos como padre o madre para tomar decisiones sobre el cuidado y bienestar de sus hijos, incluyendo con quién viven. Aunque el gobierno intente deportarlo, todavía tiene el derecho de tomar estas decisiones por sus hijos, ya sean ciudadanos estadounidenses o no, siempre que CPS no esté involucrado. USTED debe defenderse firmemente como padre de sus hijos. Comience ahora con reuniendo información y preparándose para las peores circunstancias. En esta sección, aprenderá sobre las tres partes principales del proceso de detención y deportación: 1) Captura por parte de ICE; 2) Detención y el proceso en la Corte de Inmigración; y 3) Deportación.

ME DETUVO ICE, ¿QUÉ DEBO HACER AHORA?

La mayoría de las personas son detenidas por ICE de manera inesperada. Es posible que lo detengan por una infracción de tránsito o que un oficial de ICE llegue a su lugar de trabajo o a su hogar. Dígale a ICE que tiene hijos, que no necesitan detenerlo y que cumplirá con sus requisitos si lo liberan. Si lo detienen, continúe repitiendo esto a cada oficial de ICE con el que hable.

- o Si sus hijos están con usted cuando llega ICE, trate de convencerle a los oficiales de que debe hacer una llamada telefónica de inmediato para que un cuidador pueda venir a hacerse cargo de sus hijos antes de que sean puestos bajo la custodia de CPS.
- o Si sus hijos no están con usted en el momento en que ICE lo detiene, dígale inmediatamente al oficial de ICE que tiene hijos y que necesita hacer una llamada telefónica para asegurarse de que estén seguros y bien cuidados.

ICE debería permitirle hacer una llamada telefónica a su cuidador o contacto de emergencia poco después de su arresto para que pueda informarles que está bajo custodia y que deben seguir los planes de emergencia que tiene establecidos para sus hijos. Si le dicen que no puede hacer una llamada por razones de seguridad, siga insistiendo en que necesita hacer una llamada para asegurar que sus hijos estén protegidos y cuidados.

Fianzas de Inmigración

Si ICE lo detiene, puede ser elegible para pagar una fianza para ser liberado y poder seguir cuidando de sus hijos. ICE puede liberarlo sin fianza bajo una orden de supervisión. Si no le ofrecen supervisión y en su lugar le ofrecen una fianza, la cantidad más baja que ICE o la Corte de Inmigración pueden otorgarle es de \$1,500. La mayoría de las personas sin antecedentes penales reciben fianzas entre \$1,500 y \$5,000. Si tiene antecedentes criminales, no hay un límite máximo para la fianza, y ICE puede negarse a ofrecerle una.

Si su fianza es muy alta o no le ofrecen una, es posible solicitar una determinación de fianza ante un juez de inmigración. Como parte de su planificación en caso de ser detenido por ICE, piense en cómo usted o sus familiares podrían pagar la fianza o contratar un abogado para solicitar una reducción. También podría considerar ahorrar dinero para pagar la fianza en efectivo.

¿Qué puedo hacer para ser liberado?

Es probable que pase al menos un día o algunos días en una instalación de ICE en Milwaukee, a veces conocido como "holding", mientras ICE decide qué hacer con su caso. Su acceso a un teléfono será muy limitado y es posible que no reciba mucha información sobre su situación.

Los oficiales de ICE tienen discreción para manejar los casos según las circunstancias.

Pueden decidir liberarlo bajo su propia responsabilidad (lo que significa que promete presentarse en la corte en la fecha que le asignen) o con una fianza baja si hay pruebas de que tiene lazos fuertes con EE.UU., que no representa un peligro para la comunidad y que

no es un riesgo de fuga. Por lo tanto, es muy importante que conserve copias de documentos que

demuestren su vida en EE.UU., tales como:

- o Actas de nacimiento de sus hijos nacidos en EE.UU.
- o Pruebas de que sus hijos tienen DACA, si aplica
- o Registros escolares de sus hijos
- o Registros médicos de sus hijos
- o Pruebas de que ha vivido en EE.UU. por mucho tiempo, como declaraciones de impuestos, facturas, cuentas bancarias, registros médicos, pagos de auto, contratos de alquiler, recibos de servicios públicos, etc.
- o Cartas de familiares y amigos que puedan dar testimonio de su buen carácter y el tiempo que ha vivido en EE.UU.

Debe mantener copias organizadas de TODOS estos documentos en un lugar seguro y asegurarse de que una persona de confianza sepa dónde están, para que pueda llevarlos a la oficina de ICE si lo detienen. Cualquier documento que no esté en inglés debe ser traducido y acompañado de un Certificado de Traducción. Si es liberado, probablemente recibirá documentación con la fecha de su audiencia en la Corte de Inmigración. Si no es liberado, puede ser trasladado a un centro de detención en el Condado de Dodge o incluso fuera del estado. Si es llevado a un centro de detención del condado, aún es posible que ICE lo libere, aunque esto es menos probable y podría enfrentar días o semanas en detención.

¿Qué Sucedé Si Me Dicen Que Firme Mi Deportación?

Desde el momento en que es arrestado hasta los primeros días en custodia de ICE, es posible que le presenten documentos para firmar. Es posible que estos documentos se le presenten varias veces y por diferentes oficiales. Le pueden decir que no tiene caso, que debe firmar su deportación, que enfrentará años en la cárcel si no firma de inmediato y que nunca volverá a ver a sus hijos. Incluso, pueden intentar forzarlo físicamente a firmar.

Si acepta la deportación, será casi imposible regresar a EE.UU. y disputar la custodia de sus hijos. Es fundamental mantenerse firme y dejar claro que NO firmará ningún documento a menos que lo comprenda completamente y lo haya leído en un idioma que entienda. Tiene este derecho absoluto. Sin embargo, si le presentan un documento que dice que será liberado bajo su propia responsabilidad y se lo explican en su idioma, debería firmarlo para ser liberado.

¿Cómo Encuentro Un Abogado De Inmigración?

Como su detención es bajo la ley civil y no criminal, no se le proporcionará un abogado de inmigración. *Si no puede pagar un abogado, es posible que pueda obtener ayuda de una organización sin fines de lucro que ofrezca servicios legales gratuitos o de bajo costo.* Sin embargo, hay más personas que necesitan abogados de inmigración que abogados disponibles para ayudarlas. *Si no puede obtener un abogado gratuito, tendrá que pagar uno privado* o pedirle a su familia que lo haga. Sin embargo, si no consigue un abogado, no estará solo. La mayoría de las personas en detención disputan sus casos sin representación legal. Ojo: Tenga cuidado con fraudes. Algunos abogados cobran dinero incluso cuando saben que hay poco que puedan

hacer para ayudar. Investigue bien antes de contratar a un abogado y nunca contrate a un "notario" o preparador de documentos, ya que estos no pueden dar asesoría legal.

Su "A Number" y el Oficial de Deportación

Después de ser detenido, ICE le asignará un número de registro de extranjero o "A Number". Este número es muy importante y debe anotarlo y dárselo a la persona que cuida a sus hijos, familiares y amigos cercanos. Generalmente, la única manera en que su cuidador y otros podrán obtener información sobre su caso es con este número. Este número debería aparecer en el brazalete proveído por ICE y también debe aparecer en la documentación proveída por ICE.

También se le asignará un Oficial de Deportación. Debe informarle de inmediato sobre sus hijos y sus preocupaciones acerca de quién los cuidará si no es liberado. Su Oficial de Deportación trabaja para ICE y está a cargo de su proceso de deportación. No confíe en este oficial para recibir asesoría útil sobre su caso de inmigración.

Si cree que sus hijos pueden estar en custodia de CPS, pida hablar con su Oficial de Deportación y solicite contactar a CPS de inmediato. CPS tiene contactos en cada condado de Wisconsin. Sea calmado pero firme y explique que quiere asegurarse de que sus hijos estén seguros. Cuando llame:

- o Dé su nombre completo e identifíquese como el parent/madre.
- o Dé el nombre completo y la fecha de nacimiento de sus hijos.
- o Explique que está en detención de inmigración y que cree que CPS tiene la custodia de sus hijos.
- o Explique claramente que no puede recibir llamadas en detención, que es una situación de emergencia, y que necesita saber si CPS tiene un caso abierto para que pueda contactarse con CPS de inmediato.
- o Dé el nombre y la información de contacto de su cuidador designado o de otro individuo de confianza.
- o Dé su "A Number" y la dirección del centro de detención donde se encuentra.
- o El trabajador de la Línea Directa comunicará esta información a CPS

Si usted no puede llamar a la Línea Directa, su cuidador, un familiar o un amigo debe llamar en su nombre y proporcionar toda la misma información, descrita anteriormente, que usted daría si pudiera llamar a la Línea Directa. La Línea Directa no proporcionará información sobre sus hijos a nadie que no sea un parent o madre, pero el trabajador de la Línea Directa comunicará la información proporcionada por la persona que llama a CPS. Ni la persona que llame a la Línea Directa ni el cuidador de sus hijos serán reportados a ICE. Sin embargo, es posible que esto cambie bajo la nueva administración del gobierno federal.

DETENCIÓN

Estoy Detenido, ¿Cómo Puedo Ser Liberado?

Si ICE lo detiene y se ha iniciado un caso CHIPS en el Tribunal de Menores, la mejor manera de proteger sus derechos parentales es obtener su liberación de la detención. Esto le permitirá participar en persona en el proceso del Tribunal de Familia y recuperar la custodia de sus hijos. Si no es liberado y es detenido en el condado de Dodge, puede solicitar su liberación a la comunidad mediante Libertad Condicional Humanitaria o Discreción Procesal, o ser liberado pagando una fianza monetaria si es elegible.

La Libertad Condicional Humanitaria y la Discreción Procesal son solicitudes para ser liberado de la detención con base en que su caso no es una prioridad alta para ICE y porque usted no es una persona que deberían detener: no tiene antecedentes criminales y tiene hijos a los que necesita cuidar en los EE.UU. Debe informar a su Oficial de Deportación y al Juez de Inmigración que desea solicitar Libertad Condicional Humanitaria y Discreción Procesal para ser liberado, o para que se despidie el caso en su contra.

No todas las personas son elegibles para una fianza, por lo que debe preguntar a su Oficial de Deportación o Abogado de Inmigración si ya se ha fijado una fianza para usted. Si no está seguro, solicite una audiencia de fianza ante el Juez de Inmigración. Asegúrese de decirle al Juez de Inmigración que tiene hijos y que necesita ser liberado para cuidarlos y mantener su custodia.

En la audiencia, debe presentar copias de documentos (¡nunca entregue documentos originales al gobierno!) que demuestren que no representa un peligro para la comunidad ni un riesgo de fuga, como:

- o Certificados de nacimiento de sus hijos nacidos en EE.UU.
- o Pruebas de que sus hijos han sido beneficiados con DACA, si es el caso.
- o Registros escolares de sus hijos.
- o Registros médicos de sus hijos.
- o Evidencia de que ha estado en EE.UU. por mucho tiempo (registros de impuestos, facturas, cuentas bancarias, registros médicos, pagos de automóvil, contratos de alquiler, facturas de servicios públicos, etc.).
- o Cartas de familiares y amigos que puedan dar testimonio de su buen carácter y del tiempo que ha vivido en EE.UU.

Debe asegurarse de mantener un conjunto organizado de copias de TODOS estos documentos en caso de que sea detenido. Guárdelos en un lugar seguro y asegúrese de que una persona de confianza sepa dónde están para que pueda llevarlos a la audiencia. Cualquier documento que no esté en inglés debe ser traducido al inglés e incluir un Certificado de Traducción emitido por el traductor. Información más detallada sobre cómo solicitar Libertad Condicional Humanitaria, Discreción Procesal y fianza se encuentra en las bibliotecas de los centros de detención.

¿Podrán Visitarme Mis Hijos en la Detención?

Si sus hijos podrán visitarlo en la instalación de detención dependerá del Juez del Tribunal de Menores o del Juez del Tribunal de Familia, según lo que consideren que es lo mejor para sus hijos, así como de las políticas de la instalación de detención. Para algunos niños, ver a un parente en un centro de detención puede ser traumático. *Si desea que sus hijos lo visiten, debe informar a su abogado, al Tutor ad Litem (si puede comunicarse con él) y al trabajador social del caso. Su abogado puede presentar una solicitud (llamada moción) para pedirle al Juez que ordene las visitas.* Si el Juez del Tribunal de Menores o del Tribunal de Familia ordena visitas, entonces el trabajador social u otro adulto aprobado (como un parente adoptivo o un parente) pueden llevar a sus hijos al centro de detención. ICE permite que los menores visiten a sus padres sin necesidad de un número de Seguro Social y sin importar su estatus migratorio. Sin embargo, los adultos acompañantes pueden necesitar proporcionar su fecha de nacimiento y número de Seguro Social, y ser aprobados por ICE antes de la visita

¿Cómo Funciona el Proceso del Tribunal de Inmigración y Cómo Puedo Disputar Mi Caso?

Puede estar detenido por unos días o varias semanas antes de tener su primera audiencia ante un Juez del Tribunal de Inmigración, llamada *Audiencia de Calendario Maestro*. En esta audiencia habrá otros inmigrantes como usted, pero cada persona será llamada individualmente para hablar con el Juez de Inmigración. Se le preguntará en qué idioma prefiere que se lleve a cabo su audiencia. Si habla español, habrá un intérprete en persona. Si habla otro idioma, incluido un idioma indígena, el Juez usará un intérprete telefónico.

Si no tiene un abogado de inmigración, el Juez de Inmigración probablemente le preguntará en esta primera audiencia si desea más tiempo para encontrar uno. Es una buena idea *pedir más tiempo*, especialmente si no ha podido hablar con su familia, si cree que podrá pagar la fianza, si está tratando de obtener una audiencia de fianza o si aún está buscando un abogado.

Después de esta primera audiencia, se programará al menos una audiencia adicional de Calendario Maestro, en la que el Juez de Inmigración le preguntará si desea *solicitar alguna forma de alivio migratorio para permanecer en los EE.UU.* Si ha contratado un abogado privado o un abogado de ayuda legal, él podrá decirle si tiene bases legales para luchar contra su deportación en el Tribunal de Inmigración. Si decide pelear su deportación en el Tribunal de Inmigración, probablemente tendrá una *Audiencia Final de Méritos*, conocida como *Audiencia Individual*, donde presentará su caso ante el Juez de Inmigración con pruebas, testigos y su propio testimonio. Cada caso es diferente, pero en promedio la mayoría de las personas permanecen detenidas de 3 a 4 meses mientras pasan por este proceso judicial. Puede parecer difícil o imposible, especialmente porque está separado de sus hijos. Pero es muy importante que piense bien su decisión, porque esta será su ÚNICA oportunidad para luchar contra su deportación. *Si acepta la deportación en su primera Audiencia de Calendario Maestro, será prácticamente imposible que pueda regresar a EE.UU. y luego luchar por recuperar a sus hijos.*

¿Puedo Llevarme a Mis Hijos Si Soy Deportado?

Si recibe una orden de deportación, NO se le permitirá llevarse a sus hijos en el momento de su deportación, ni se le dará tiempo para hacer arreglos para ellos. Por esta razón, es muy importante planificar y analizar sus opciones antes de decidir si firmará su deportación.

Si es de México, generalmente será deportado en un plazo de 1 a 2 semanas después de que se ordene su deportación, ya sea que haya firmado voluntariamente para su deportación o que un Juez del Tribunal de Inmigración lo haya ordenado.

Si tiene la oportunidad de hablar con su Consulado, debe informarle sobre sus hijos y pedir asistencia para hacer arreglos de viaje si desea que sus hijos se trasladen con usted. El Consulado puede ayudar con los arreglos de viaje si sus hijos están con el cuidador designado, un familiar o un amigo, pero no si hay un caso CHIPS en curso o si sus hijos están en foster care (cuidado de crianza).

¿Qué Pasa Si Mis Hijos Están en Cuidado de Crianza y Soy Deportado?

Si CPS abre un caso CHIPS, el caso continuará incluso si usted es deportado, y sus hijos no podrán viajar con usted. Si su caso de inmigración está llegando a su fin y cree que puede perder, o si su caso está en apelación, es mejor comenzar a planificar para la posibilidad de ser deportado. Debe informar a su abogado, al GAL (si tiene permiso para comunicarse con él) y al trabajador social del caso que desea mantener la custodia de sus hijos incluso si es deportado. Debe proporcionarles la fecha aproximada en la que puede ser deportado y una dirección de contacto si tiene una, o la información de un familiar o amigo de confianza en EE.UU. para que puedan seguir en contacto con usted una vez que haya salido del país.

EJEMPLO DE UNA LISTA DE INFORMACIÓN PARA EL CUIDADOR:

MIS HIJOS SON:

1. Juan Jose Jiménez – Fecha de nacimiento 05/05/2015
2. María Mayte Madrigal – Fecha de nacimiento

02/02/2022 INFORMACIÓN DE ASEGURANZA MEDICA:

Los dos niños tienen aseguranza del estado “Badgercare,” el número de identificación de Juan es 32904238592, y de María es 23428247621

INFORMACIÓN DE DOCTOR:

El pediatra de Juan y María es el Dr. Steven Anderson en el Children’s Hospital Clinic de la 27th y Greenfield. Mi nombre de usuario para su cuenta de MyChart es josejj1, y la contraseña es Martes25* .

María tiene asma y ve a un alergólogo en el campus principal del Children’s Hospital. El nombre de su alergólogo es la Dra. Estela Moreno. La información de su especialista también está en MyChart.

Sally tiene tres medicamentos. Uno es Claritin, que compro en la tienda, en tabletas masticables para niños, 4 mg cada 24 horas. Le gusta el de fresa, no el de uva. Tiene una receta para Albuterol y necesita llevar su inhalador de Albuterol con ella todo el tiempo en caso de que no pueda respirar. Ese es el de emergencia. También toma Advair en un inhalador, una vez en la mañana y una vez en la noche. Recojo sus medicamentos en Walgreens en la calle 16 y Mitchell.

Juan no toma medicamentos.

Mis hijos ven el dentista en Gentle Smiles Dentistry en la 55th y

Lincoln. INFORMACIÓN ESCOLAR:

Juan está en quinto grado en la escuela Mitchell Elementary, en 2648 S. 13th St. Su maestra es Gloria Ruiz, y el número principal de la escuela es (414) 444-4444. Juan toma el autobús escolar. Lo recoge a las 7:42 a.m. en la esquina de la 32 y Lincoln, justo frente a la lavandería. Yo lo acompañó a la parada del autobús porque está en una calle muy transitada y no me gusta que esté afuera solo. El autobús escolar lo deja en el mismo lugar a las 4:23 p.m. A veces llega tarde.

Sally va a la guardería Rainbows and Unicorns, en 3942 W. National Avenue. La directora de la guardería es Chelsea Arreja, y su número es (414) 555-5555. Normalmente, dejo a Sally en la guardería a las 8, después de que Johnny se sube al autobús. La guardería cierra a las 6, así

que asegúrate de recogerla antes de esa hora. Tienen transporte disponible, pero no lo uso porque es caro.

CONTACTOS DE EMERGENCIA:

1. Margarita Chavez – (414) 222-2222 – Margarita es mi vecina de abajo, y ella tiene una llave de mi apartamento. A veces puede recoger a Juan en la parada del autobús si llego tarde.
2. Gerald Suarez – (414) 111-1111 Gerald es mi padrastro. A veces puede ayudar a llevar a María a la guardería si tengo problemas con el coche.
3. Kenneth Belts – (414) 777-7777 – Kenneth es un amigo del trabajo. Tengo las carpetas de los niños con todos sus documentos importantes en el cajón izquierdo de mi escritorio en el trabajo. Kenneth te ayudará a obtenerlos.
4. Betsy Smith – (414) 888-8888 – Betsy es mi hermana y ella tiene toda mi información bancaria. Ella puede ingresar a mi aplicación bancaria y transferir dinero para ayudar a pagar lo que los niños necesiten. También sabe dónde guardo la tarjeta de débito de la manutención infantil. Recibo \$216 al mes de manutención infantil del papá de María, y trato de no usar ese dinero para que se acumule en caso de que algo me pase. El pin de esa tarjeta es 4242.

LISTA DE INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL CUIDADOR

MIS HIJOS SON:

1. _____ Nacido/da el: _____
2. _____ Nacido/da el: _____
3. _____ Nacido/da el: _____
4. _____ Nacido/da el: _____
5. _____ Nacido/da el: _____
6. _____ Nacido/da el: _____
7. _____ Nacido/da el: _____
8. _____ Nacido/da el: _____

INFORMACIÓN DE ASEGURANZA MEDICA:

Compañía de Aseguranza/Badgercare: _____
Números de identificación de cada niño:

INFORMACIÓN DE DOCTOR:

Nombre de Pediatra: _____

Dirección de la Clínica: _____

Nombre de Usuario de Cuenta MyChart u Otros Usuarios: _____

Contraseña de MyChart: _____

Necesidades médicas especiales, nombre/teléfono/ubicación del especialista:

MEDICAMENTOS:

Nombre de Niño: _____

Nombre del Medicamento: _____

Dosis/frecuencia: _____

Dirección de Farmacia: _____

Nombre de Niño: _____

Nombre del Medicamento: _____

Dosis/frecuencia: _____

Dirección de Farmacia: _____

Nombre de Niño: _____

Nombre del Medicamento: _____

Dosis/frecuencia: _____

Dirección de Farmacia: _____

Nombre de Niño: _____

Nombre del Medicamento: _____

Dosis/frecuencia: _____

Dirección de Farmacia: _____

Nombre de Niño: _____

Nombre del Medicamento: _____

Dosis/frecuencia: _____

Dirección de Farmacia: _____

Nombre de Niño: _____

Nombre del Medicamento: _____

Dosis/frecuencia: _____

Dirección de Farmacia: _____

Nombre de Niño: _____

Nombre del Medicamento: _____

Dosis/frecuencia: _____

Dirección de Farmacia: _____

Nombre de Niño: _____

Nombre del Medicamento: _____

Dosis/frecuencia: _____

Dirección de Farmacia: _____

INFORMACIÓN DE DENTISTA:

Nombre de Dentista: _____

Dirección de Clínica: _____

INFORMACIÓN ESCOLAR:

Nino: _____ Grado: _____

Nombre de Escuela y Dirección: _____

Nombre de Maestro/a: _____

Telefono de Escuela: _____

Nino: _____ Grado: _____

Nombre de Escuela y Dirección: _____

Nombre de Maestro/a: _____

Telefono de Escuela: _____

Nino: _____ Grado: _____

Nombre de Escuela y Dirección: _____

Nombre de Maestro/a: _____

Telefono de Escuela: _____

Nino: _____ Grado: _____

Nombre de Escuela y Dirección: _____

Nombre de Maestro/a: _____

Telefono de Escuela: _____

LISTA DE CONTACTOS DE EMERGENCIA:

Nombre: teléfono:
Información/ayuda que esta persona puede proporcionar:

UBICACION DE CARPETA DE EMERGENCIA:

Las carpetas con documentos importantes para cada hijo se pueden encontrar en:

Esta persona tiene información sobre como acceder al dinero que he apartado para mis hijos:

SAMPLE LETTERS:

SAMPLE LETTER NUMBER ONE: for the person to whom you delegated parental authority in case you are detained or unavailable.

Dear _____,

Please keep this sheet with you somewhere you can find it immediately. If you learn that I have been detained, please get my children right away. If you cannot locate my children, contact the _____ County Social Services office at _____. Tell them the names of my children, your name and phone number, and that you have a Delegation of Parental Authority signed by their parent. Thank you.

Parent's Name: _____

Parent's Signature: _____

SAMPLE LETTER NUMBER TWO: for a friend or relative to contact the person to whom you delegated parental authority in case you are detained or unavailable.

Dear _____,

Please keep this sheet with you somewhere you can find it immediately. If you learn that I have been detained, please call _____, whose phone number is _____, as soon as possible. She/he is the designated caretaker for my children. If my children have been taken into custody, tell him/her to contact the _____ County Social Services office at _____. Tell them the names of my children, his/her name and phone number, and that he/she has a Delegation of Parental Authority signed by parent. Thank you.

Parent's Name: _____

Parent's Signature: _____

**Power of Attorney Delegating Parental
Power Poder Notarial Para Delegar la Patria
Potestad (Poder del Padre y/o de la Madre)**

As authorized by s. 48.979, Wis. Stats.

Autorizado por la s. 48.979, de los estatutos de Wisconsin

**NAME(S) OF CHILD(REN)
NOMBRES DE LOS MENORES**

This power of attorney is for the purpose of providing for the care and custody of the following child(ren):

Este Poder Notarial tiene el propósito de ocuparse del cuidado y la custodia de los siguientes menores:

NAME/NOMBRE: _____

DATE OF BIRTH/FECHA DE NACIMIENTO: _____

ADDRESS/DIRECCIÓN: _____

NAME/NOMBRE: _____

DATE OF BIRTH/FECHA DE NACIMIENTO: _____

ADDRESS/DIRECCIÓN: _____

NAME/NOMBRE: _____

DATE OF BIRTH/FECHA DE NACIMIENTO: _____

ADDRESS/DIRECCIÓN: _____

DELEGATION OF POWER TO AGENT

DELEGACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD (PODER) AL AGENTE

I/Yo, _____,

PARENT NAME AND ADDRESS/NOMBRE Y DIRECCION DEL PADRE Y/O MADRE

state that I have legal custody of the child(ren) named above. (Only a parent who has legal custody may use this form. If parents have joint custody, both parents must sign this form.) A parent may not use this form to delegate parental powers regarding a child who is subject to the jurisdiction of the juvenile court under s. 48.13, 48.14, 938.12, 938.13, or 938.14, Wis. Stats.

declaro que tengo custodia legal de los menores listados arriba. (Solo un parent o una madre con custodia legal puede usar este documento. Si los padres tienen la custodia compartida, ambos padres deben firmar esta formulario.) Un parent o una madre no puede usar este documento para delegar el poder del parent o de la madre con respecto a un menor que esté bajo la jurisdicción de la corte juvenil bajo las s. 48.13, 48.14, 938.12, 938.13, o 938.14, de los estatutos del estado de Wisconsin.

I delegate my parental power to:

Delego la patria potestad (poder del padre o de la madre) a:

Name of agent: _____

Nombre del agente: _____

Agent's address: _____

Dirección del agente: _____

Agent's telephone number(s): _____

Número telefónico del agente: _____

Agent's e-mail address or additional contacts: _____

Dirección electrónica del agente o contactos adicionales: _____

The Relationship of the agent to child(ren) is _____

La relación del agente con los menores es _____

The parental power I am delegating is as follows:

Delego la patria potestad (poder del padre o de la madre) de la siguiente manera:

FULL/POR COMPLETO

(Check each subject over which you want to delegate your parental power regarding the child(ren) named above.)

(Marque la casilla si desea delegar su patria potestad (poder del padre o de la madre) por completo con respecto al cuidado y a la custodia de los menores nombrados arriba.)

- Full parental power regarding the care and custody of the child(ren) named above
Patria potestad (poder del padre o de la madre) por completo con respecto al cuidado y a la custodia de los menores nombrados arriba

PARTIAL/PARCIAL

(Check each subject over which you want to delegate your parental power regarding the child(ren) named above.)

(Marque cada uno de los asuntos que desee delegar de su patria potestad (poder del padre o de la madre) con respecto a los menores nombrados arriba.)

HEALTH CARE DECISIONS DELEGATED AS FOLLOWS:

DECISIONES DE ATENCIÓN A LA SALUD DELEGADAS COMO SIGUE:

- The power to consent to all health care; **or**
El poder de dar consentimiento a toda la atención a la salud; o bien

- The power to consent to only the following health care:
El poder de dar consentimiento a solo el siguiente tipo de atención a la salud:

Ordinary or routine health care, excluding major surgical procedures,

extraordinary procedures, and experimental treatment. / *Atención a la salud ordinaria o de rutina, que excluye procedimientos quirúrgicos de importancia, procedimientos extraordinarios y tratamientos experimentales*

Emergency blood transfusion/ *Transfusión de sangre en caso de emergencia*

Dental care / *Servicios dentales*

Disclosure of health information about the child(ren) / *Divulgación de información acerca de la salud de los menores*

OTHER DECISIONS DELEGATED AS FOLLOWS:

OTRAS DECISIONES DELEGADAS, COMO SIGUE:

The power to consent to educational and vocational services./*El poder de dar consentimiento a servicios educativos y vocacionales.*

The power to consent to the employment of the child(ren)./*El poder de dar consentimiento al empleo de los menores.*

The power to consent to the disclosure of confidential information, other than health information, about the child(ren)/*El poder de dar consentimiento a divulgar información confidencial de los menores, distinta a la información acerca de salud.*

The power to provide for the care and custody of the child(ren)./*El poder de ocuparse de la atención y la custodia de los menores.*

The power to consent to the child(ren) obtaining a motor vehicle operator's license./*El poder de dar consentimiento a que los menores obtengan una licencia para conducir vehículos motorizados.*

The power to travel with the child(ren) outside the state of Wisconsin./*El poder de viajar con los menores fuera del estado de Wisconsin.*



The power to obtain substitute care, such as child care, for the child(ren)./*El poder de obtener atención por sustitutos, como cuidado infantil, o guardería, para los menores.*



Other specifically delegated powers or limits on delegated powers/*Otros poderes o límites específicamente delegados de los poderes delegados*

(Fill in the following space or attach a separate sheet describing any other specific powers that you wish to delegate or any limits that you wish to place on the powers you are delegating.)

(Escriba en el siguiente espacio o adjunte una hoja por separado donde describa el resto de los poderes específicos que desee delegar, o cualquier límite que desee establecer en los poderes que esté delegando.)



SEE ATTACHED PAGE(S)/*VER LAS PÁGINAS ADJUNTAS*

This delegation of parental powers does not deprive a custodial or noncustodial parent of any of his or her powers regarding the care and custody of the child, whether granted by court order or force of law.

Esta delegación de poderes parentales no priva a un padre o a una madre con custodia o sin custodia de ninguno de sus poderes con respecto a la atención y custodia de un menor, ya sea que los haya otorgado una orden de la corte o hayan sido establecidos por la ley.

THIS DOCUMENT MAY NOT BE USED TO DELEGATE THE POWER TO ALL OF THE FOLLOWING:

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER USADO PARA DELEGAR EL PODER DE LO SIGUIENTE:

- CONSENT TO THE MARRIAGE OR ADOPTION OF THE CHILD(REN)
CONSENTIMIENTO AL MATRIMONIO O ADOPCIÓN DE LOS MENORES,
- PERFORMANCE OR INDUCEMENT OF AN ABORTION ON OR FOR THE CHILD(REN)
LA REALIZACIÓN O LA INDUCCIÓN DE UN ABORTO EN LAS MENORES O PARA ELLAS,
- THE TERMINATION OF PARENTAL RIGHTS TO THE CHILD(REN)
LA TERMINACIÓN DE LOS DERECHOS DEL PADRE Y/O LA MADRE A LOS MENORES,
- THE ENLISTMENT OF THE CHILD(REN) IN THE U.S. ARMED FORCES, OR
EL RECLUTAMIENTO DE LOS MENORES EN LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS, O

- TO PLACE THE CHILD(REN) IN A FOSTER HOME, GROUP HOME, OR INPATIENT TREATMENT FACILITY
LA COLOCACIÓN DE LOS MENORES EN UN HOGAR DE ACOGIDA, HOGAR GRUPAL, O INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES INTERNOS.

EFFECTIVE DATE AND TERM OF THIS DELEGATION/FECHA DE ENTRADA EN VIGOR Y TÉRMINOS DE ESTA DELEGACIÓN DE PATRIA POTESTAD (PODER)

This Power of Attorney takes effect on (day/month/year) _____

Este Poder Notarial entra en efecto el (día/mes/año) _____

and will remain in effect until (day/month/year) _____.

y permanecerá en efecto hasta el (día/mes/año) _____

If no termination date is given or if the termination date given is more than one year after the effective date of this Power of Attorney, this Power of Attorney will remain in effect for a period of one year after the effective date, but not longer EXCEPT that such a delegation may remain in effect for longer than one year if the delegation is to a relative of the child or is approved by the court as provided in Wis. Stat. 48.979(1)(am).

Si no se ha establecido una fecha de terminación, o si la fecha de terminación establecida es más de un año después de la fecha de entrada en vigor de este Poder Notarial, este Poder Notarial permanecerá en efecto durante un periodo de un año después de la fecha de entrada en vigor, pero no más. Una excepción es que dicha delegación puede permanecer en vigor por más de un año si la delegación es a un pariente del niño o si es aprobada por el tribunal según lo dispuesto en Wis. Stat. 48.979(1)(am).

**REVOCATION OF POWER OF ATTORNEY
REVOCACIÓN DEL PODER NOTARIAL**

This Power of Attorney may be revoked in writing at any time by a parent who has legal custody of the child(ren) and such a revocation invalidates the delegation of parental powers made by this Power of Attorney, except with respect to acts already taken in reliance on this Power of Attorney.

Este Poder Notarial puede ser revocado por escrito en cualquier momento por el custodio legal de los menores, y dicha revocación invalida la delegación de poderes notariales que otorga este Poder Notarial, excepto con respecto a acciones ya tomadas en lo que respecta a este Poder Notarial

SIGNATURE(S) OF PARENT(S)
FIRMAS DEL PADRE Y/O MADRE

MOTHER'S DATE
SIGNATURE
FIRMA DE LA MADRE FECH
A

FATHER'S DATE
SIGNATURE
FIRMA DEL PADRE FECH
A

MOTHER'S NAME PRINTED

NOMBRE DE LA MADRE (LETRA DE MOLDE)

FATHER'S NAME PRINTED

NOMBRE DEL PADRE (LETRA DE

MOLDE)

MOTHER'S ADDRESS

DIRECCIÓN DE LA MADRE

FATHER'S ADDRESS

DIRECCIÓN DEL PADRE

MOTHER'S TELEPHONE NUMBER(S)

NÚMERO TELEFÓNICO DE LA MADRE

FATHER'S TELEPHONE NUMBER(S)

NÚMERO TELEFÓNICO DEL PADRE

MOTHER'S EMAIL ADDRESS

EMAIL DE LA MADRE

FATHER'S EMAIL ADDRESS

WITNESSING OF SIGNATURES (OPTIONAL)
FIRMAS DE TESTIGOS (OPCIONAL)

State of/*Estado de* _____

County of/*Condado de* _____

This document was signed before me on (day/month/year) / *Este documento fue*
firmado ante mí el (día/mes/año) _____

by (name(s) of parent(s))/

por (nombres del padre y/o de la madre) _____

Signature of notary public
Firma del notario público

My commission expires:

Mi comisión termina el: _____

STATEMENT OF AGENT/DECLARACIÓN DEL AGENTE

I, _____ (agent), understand that _____ (parent/s) have delegated to me the powers specified in this Power of Attorney regarding the care and custody of their child(ren):

[List names of child(ren) here]:

I further understand that this Power of Attorney may be revoked in writing at any time by a parent who has legal custody of the child(ren).

I hereby declare that I have read this Power of Attorney, understand the powers delegated to me by this Power of Attorney, am fit, willing, and able to undertake those powers, and accept those powers.

AGENT SIGNATURE

DATE

Yo, _____, (nombre del agente) entiendo que _____ (nombres del padre y/o de la madre) ha o han delegado a mí los poderes especificados en este Poder Notarial con respecto a la atención y la custodia de (nombres de los menores):

ambién comprendo que este Poder Notarial puede ser revocado por escrito en cualquier momento por el padre o la madre que tenga custodia legal de (nombres de los menores).

Por medio de la presente declaro que he leído este Poder Notarial, que comprendo los poderes delegados a mí por este Poder Notarial, que estoy dispuesto y que soy competente y capaz de hacerme cargo de dichos poderes y aceptarlos.

FIRMA DEL AGENTE

FECHA

APPENDIX/APÉNDICE

Here the parent(s) may indicate where they may be located during the term of the Power of Attorney if different from the address(es) set forth above.

Aquí el padre y/o la madre pueden indicar dónde pueden ser localizados durante el periodo del Poder Notarial, si se encuentran en un lugar distinto a las direcciones que se dieron arriba.

- I can be located at:/Se me puede localizar en:
Address(es)/Direccion(es) _____
Telephone/Teléfono _____
E-mail address/Email _____
- OR by contacting/O bien, comunicándose con:
Address(es)/Direccion(es) _____
Telephone/Teléfono _____
E-mail address/Email _____
- OR I cannot be located/O bien, no es posible localizarme

Recursos de Inmigración y Referencias

Clínicas Legales de Voluntarios de Marquette www.marquettelegalclinic.org 730 W. Washington 414-288-6912 (sólo información)	Asesoría legal breve y servicios de derivación en asuntos civiles, incluidos inmigración y poderes notariales para finanzas, atención médica y delegación de poderes parentales. Servicios en inglés y español. Los miércoles de 5 a 7PM. El registro comienza con un sorteo aleatorio para los presentes a las 4PM y luego continúa por orden de llegada, según la disponibilidad de espacio.
Legal Aid Society of Milwaukee http://www.legalaidmke.com Downtown Office 414-727-5356 728 N. James Lovell St., Milwaukee, WI Southside Satellite Office 414-727-5356 Mercantile Building 611 W. National Ave., Milwaukee, WI	La práctica de inmigración de Legal Aid Society of Milwaukee se centra en solicitudes de asilo, permisos de trabajo y defensa contra la deportación. Nuestro equipo de abogados, bilingües en inglés y español, ofrecen servicios legales breves, asesoramiento y representación durante tiempos inciertos. Colaboramos con socios comunitarios y residentes en clínicas donde redactamos y notarizamos poderes notariales para la preparación ante la deportación de familiares, incluida la delegación de derechos parentales, así como para asuntos financieros y de salud. Para más información o para hacer una cita, llame al 414-727-5356.
Voces de la Frontera http://vdlf.org/ 733 W. Historic Mitchell St. 414-643-1620	Voces de la Frontera ofrece una clínica legal gratuita los sábados para tratar temas de inmigración y derechos laborales. La clínica se lleva a cabo de 9:00 a 11:00AM. Llama al número principal para más información o para asistir. Los servicios con cita previa, de lunes a viernes de 9AM a 5PM, incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Renovaciones de DACA • Renovaciones de tarjeta verde • Solicitudes de ciudadanía • Traducción de documentos • Permisos de trabajo (solo para beneficiarios de CBPOne Parolees o solicitantes de asilo) • Consultas legales • Notarización Se ofrecerá una serie de talleres sobre Conozca sus Derechos. La información se puede encontrar en el sitio web.
Caridad Católica Servicios de Refugiados e Inmigración https://risccmke.org/en/ 1233 South 45th Street 414-643-8570	Caridades Católicas asiste a los inmigrantes con su estatus de ciudadanía y a las personas que están tratando de obtener asilo o protección temporal en los EE. UU. También ayuda a las víctimas inmigrantes de violencia doméstica y ofrece defensa contra la deportación. Caridades Católicas ofrece sesiones informativas grupales y servicios legales de forma gratuita. Se puede encontrar información gratuita y bilingüe en su sitio web y en https://m.youtube.com/@ccmkrefugeeandimmigration
Instituto Internacional de Wisconsin http://www.iiwisconsin.org/ 1110 N. Dr. Martin Luther King Jr. Dr., Suite 420 414-225-6220	IIW provee servicios a inmigrantes en los Estados Unidos en su camino hacia la residencia permanente y la ciudadanía. El Instituto cuenta con personal multilingüe que ayuda a individuos y familias a proporcionar una variedad de servicios legales de inmigración y ciudadanía de bajo costo, como el ajuste del estatus de refugiados y no refugiados, documentos de viaje, peticiones de familiares y naturalización. Tienen consultas abiertas los Viernes de 10am a 11am. Para más información o para agendar una cita, llama al 414-225-6220 o envía el formulario en línea en https://iiwisconsin.org/contact/
*Contacta con el consulado del país al que serías deportado. El Consulado Mexicano en Milwaukee https://consulmex.sre.gob.mx/milwaukee/ 443 N Prospect Ave, Milwaukee, WI 53202 414-944-7586 Emergencias: 414-324-7643 commilwaukee@sre.gob.mx	El Consulado de México en Milwaukee provee servicios de documentación para mexicanas y mexicanos que requieren identificaciones oficiales como pasaportes, matrículas consulares, credencial para votar, copias certificadas de actas de nacimiento, doble nacionalidad, entre otros. También provee servicios de asistencia y protección consular que incluyen asesoría o representación legal a través del programa PALE en varios ámbitos del derecho estadounidense, recursos para víctimas de violencia doméstica o crimen, apoyos para el traslado de restos, entre otros.



¡CONOCE TUS DERECHOS!

No importa cuál sea tu estado migratorio, tienes derechos y es esencial que los conozcas, los defiendas y los uses para protegerte en caso de un encuentro con ICE o la policía.

SI TIENES PREGUNTAS O CONSULTAS,
LLAMA A NUESTRA OFICINA CENTRAL AL

414.643.1620

Para emergencias, llama a nuestra
LINEA BILINCOE DE EMERGENCIAS

414.465.8078

Anota y **memoriza** el número telefónico
de un abogado u organización de apoyo

¡CONOCE TUS DERECHOS! ? , (? i:

¡NO ABRAS LA PUERTA!



Manten la calma. ICE no tiene el derecho de entrar a tu hogar, autom6vil o area privada de un lugar de trabajo sin una orden firmada ROr un juez que te
RUeden Rasar ROr debajo de la
RUerta.

GUARDA SILENCIO

No respondas a preguntas sobre tu estatus o origen. Diles que tienes derecho a permanecer callado/a hasta que puedas consultar con tu abogado. Entregales la tarjeta roja par debajo de la puerta.



NO CORRAS NI RESISTAS

Si estas en un lugar publico o en tu vehfculo, permanece quieto/a y no discutas. Correr o resistirte puede empeorar la situaci6n y ponerte en peligro.



NO FIRMES NINGUN DOCUMENTO

No firmes nada sin consultar con un abogado.



NO MIENTAS

ICE y la policfa pueden mentirte para obtener informaci6n y la ley se las permite. Tu no debes mentir ni proporcionar informaci6n falsa. Mantente callado/a! No discutas, insultes o agredas. Nunca digas que eres ciudadano/a si no lo eres. Mentir sobre tu estatus migratorio puede tener graves consecuencias legales.

FILMA Y TOMA FOTOS

Documenta todo cuidadosamente. Graba o toma fotograffas y notas de las detalles importantes, coma numeros de placa, nombres o identificaciones de las agentes, el lugar y la hora



del encuentro.

No comRartas o RUbliques sin asegurarte que las hechos sean verificados P-ara evitar alarma o falsa informaci6n.

TARJETA DE DERECHOS CIVILES PARA ENTRECAR A LA POLICIA O ICE

I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.

I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it, that you slide under the door.

I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.

**I CHOOSE TO EXERCISE MY
CONSTITUTIONAL RIGHTS.**

These cards are available to citizens and noncitizens alike.